

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**MODIFICA BASES DEL CONCURSO "HAZ TU
TESIS EN CULTURA", CONVOCATORIA 2015.**

EXENTA N°

1485 *18.08.2015

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1138, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1138, de 23 de junio de 2015, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente- aprobó las bases del concurso *Haz tu tesis en cultura*, el que en su convocatoria 2015 invita a estudiantes de pre y postgrado a presentar un *Ensayo* en torno al tema de investigación propuesto en su tesis, ya finalizada y evaluada, conforme a las temáticas de postulación establecidas en las citadas bases.

Que posteriormente, mediante memorándum interno N° 79, el Departamento de Estudios solicitó incorporar el eje investigativo sobre “Culturas y Pueblos originarios” dentro de las “Temáticas de postulación” establecidas en el numeral 2.5 de las bases de la referida convocatoria, lo que hace necesario modificar las bases aprobadas para incluir dicha temática.

Que además, mediante memorándum interno N° 87, el Departamento de Estudios solicitó reformular una variable e indicadores de los criterios de evaluación establecidos en el numeral 4.3 de las bases del concurso.

Que los requerimientos del departamento a cargo del referido concurso hacen necesario dictar el correspondiente acto administrativo modificatorio de las bases en los términos que se indican; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Agrégase al numeral 2.5, sobre “Temáticas de postulación” del concurso *Haz tu tesis en cultura*, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1138, de 2015, la siguiente temática:

- **“Culturas y Pueblos originarios:** Considera aquellos ámbitos que promueven el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, memoria y las diversas expresiones artísticas y culturales de los nueve pueblos originarios reconocidos: aymara, atacameño, colla, diaguita, quechua, rapa nui, mapuche, kawésqar y yagán; además de la comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota. Así también, se incluyen como temas relevantes los acuerdos alcanzados en el proceso de Consulta Previa realizado por CNCA, en lo concerniente a la indicación sustitutiva que creará el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y los derechos culturales consagrados por el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos jurídicos y declaratorias nacionales e internacionales al respecto.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Reemplázase en el numeral 4.3, sobre "Evaluación y selección del Ensayo" del concurso *Haz tu tesis en cultura*, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1138, de 2015, la tabla con las variables, indicadores y ponderación de cada variable de los criterios de evaluación, por la siguiente:

VARIABLE	INDICADOR	PONDERACIÓN DE LA VARIABLE
Pertinencia del Ensayo con la Política Cultural 2011-2016	Claridad y pertinencia de la investigación y los objetivos del Ensayo con la Política Cultural Nacional	15%
Pertinencia de la investigación con las temáticas señaladas en las bases	Claridad y pertinencia de la pregunta de investigación y los objetivos del estudio en relación con la temática postulada	15%
Formulación del problema y metodología de trabajo	Pertinencia de los instrumentos metodológicos aplicados (técnicas) al objeto de estudio definido	40%
	Rigor y actualidad en el tratamiento del objeto de estudio	
Aportes al crecimiento de la información del campo cultural	Proyección, pertinencia y relevancia de los contenidos del Ensayo para el desarrollo del campo cultural	30%
	Existencia y calidad de fuentes de información. Aportes a enriquecer el conocimiento de los temas relacionados	

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por la Jefatura del Departamento de Estudios las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a la presente modificación de las bases, garantizar el cumplimiento del procedimiento concursal aprobado y, en general, dar debido cumplimiento a los fines de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Agrégase, por la Sección Secretaría Documental, una copia de este acto administrativo al expediente de la Resolución Exenta N° 1138, de 23 de junio de 2015, de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



OCL
Resol. 04/560
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA

